Resolución Directoral

Nº 060 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 ABR 2015

Visto; El Memorando N° 251-2015-181101, de fecha 16 de abril del 2015; emitido por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-SA/DM, se Aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias;

Que, El Comité de Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias, tiene como objetivo, Promover la identificación y tratamiento oportuno de las infecciones intrahospitalarias, Prevenir y reducir la ocurrencia de infecciones intrahospitalarias potencialmente evitables, Proveer educación acerca de las infecciones intrahospitalarias y su prevención usando la medicina basada en evidencias, Establecer los procedimientos de prevención y control de infecciones intrahospitalarias;

Que, las Infecciones Intrahospitalarias (IIH) son aquellas adquiridas en el hospital o institución prestadora de servicios de salud y son causadas por microorganismos reconocibles a través de manifestaciones clínicas y/o confirmación microbiológica. También se consideran infecciones intrahospitalarias las adquiridas por los trabajadores de la institución o la comunidad en general como consecuencia de contagio con otros pacientes o con los desechos patógenos de instituciones hospitalarias;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos arriba mencionados, se procede proyectar la presente Resolución en la cual se dispone Conformar el "COMITÉ DE VIGILANCIA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS", del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; el mismo que estará conformado por Profesionales de la Salud, según detalle en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 753-2004-SA/DM; Ley N° 30281 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2015; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 060 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 30 ABR 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, *a partir de la fecha de la presente resolución, el* ***COMITÉ DE VIGILANCIA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS,*** *del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; quedando conformado de la siguiente manera:*

▪ *Dr. Waldir Wilfredo BRAVO ARIZOLA*	*Director*
▪ *Dra. Eliana CALLE LOPEZ*	*Sub Directora*
▪ *Dr. Admer FLORES VIGO*	*Médico Pediatra*
▪ *Dr. Carlos Eduardo FAJARDO ARRIOLA*	*Médico Internista*
▪ *Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA*	*Médico Gineco Obstetra*
▪ *Lic. Dersy Olivia CÓRDOVA VEGA*	*Jefe del Servicio de Enfermería*
▪ *Dra. Rosalia VILCHEZ RUIDIAS*	*Jefe de la Unidad de Epidemiología*
▪ *Dr. Juan Carlos PAICO PALACIOS*	*Médico Anestesiólogo*
▪ *Dr. Félix Eduardo ADRIANZEN LEON*	*Médico Cirujano*
▪ *Dr. Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA*	*Médico Patólogo*

Artículo 2º.- *Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 107-2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101.*

Artículo 3º.- *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

Cc. Archivo
WBA/SFV/LSG/CTC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..